

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Registro
Municipal, Archivo y Estadística

DECRETO N° **1489**

NEUQUEN, **17 AGO 1993**

VISTO:

La Ordenanza N° 5870 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 16 de julio de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar Licencia Comercial Provisoria con vencimiento el día 31 de diciembre de 1993, a favor del señor **TOMAS MARTINEZ, L.E. N° 7.304.049**, para el rubro "GOMERIA", en el local ubicado en calle Santa Teresa, esquina Carmen de Patagones de esta ciudad, como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N° 1631/81 y concordantes), la misma queda sujeta a denuncias debidamente fundadas de vecinos del sector por ruidos molestos y a la presentación de los planos debidamente aprobados; y

CONSIDERANDO:

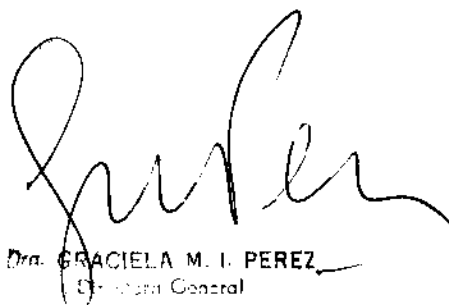
Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **TENGASE** por Ordenanza Municipal la N° 5870, sancionada por el
----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 16 de julio de 1993,
mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar Licencia
Comercial Provisoria con vencimiento el día 31 de diciembre de 1993, a favor
del señor **TOMAS MARTINEZ, L.E. N° 7.304.049**, para el rubro "GOMERIA", en
el local ubicado en calle Santa Teresa, esquina Carmen de Patagones de esta
ciudad, como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N°
1631/81 y concordantes), la misma queda sujeta a denuncias debidamente
fundadas de vecinos del sector por ruidos molestos y a la presentación de los ///
///...2º



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Intendente General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2°

bianos debidamente aprobados; y cumplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto sera retrendado por la señora Secretaria de //
----- Medio Ambiente, la señora Secretaria Ejecutiva y el señor Secreta-
rio de Obras y Servicios Públicos -

Artículo 3º) Regístrese, cumplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, // //
----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE (Expediente N° // // //
022-M-93 HCD.) -
FGM.-

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
CASADO RIESCO
DIEZ DIEZ

Graciela M. I. PEREZ
Ejecutiva General
de Asesoría y Despacho
Municipalidad de Neuquén